GOBERNACION DEPARTAMENTO CORDILLERA

NUESTRO HOGAR NUESTRO FUTURO
CORDILLERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL - DR. HUGO FLEITAS - 2018/23

RESOLUCION GD N°1654/2022

POR LA CUAL SE RECTIFICA *RESOLUCIÓN N° 1582/2022 DE FECHA 30 DE SETIEMBRE DE 2022.* ----------

Caacupé, 13 de octubre de 2.022

VISTOS:

NOTA N° 11668/2022 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2022

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la nota de fecha 12 de octubre emitido por la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), ha realizado todos los procedimientos establecidos en la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y 5174/05 para el presente llamado;

Que, esta Gobernación comparte las conclusiones del Comité de Evaluación por los mismos fundamentos mencionados precedentemente. ----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1°. –RECTIFICAR *la Resolución N° 1653/2022 De Fecha 30 de octubre por la cual autoriza la ADENDA N° 2 del Contrato N°158/2021", firmado con la empresa ""RBA ARQUITECTURA", Correspondiente A La Ampliación De Montos Gs 27.236.804 (guaraníes veintisiete millones doscientos treinta y seis mil ochocientos cuatro). Con Iva Incluido – y Ampliar el plazo de ejecución de la obra 48 (cuarenta y ocho) días que correrán a partir del 15 de octubre al 02 de diciembre del 2022. De "Construcciones Varios De Empedrados Y Puentes En El Departamento De Cordillera Con Id N° 403033----*

Art. 2°. AUTORIZAR, *a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de los trámites correspondientes para la concrecion de la adquisición conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.* ----------

Art. 3°. COMUNICAR *a quienes corresponda y, cumplido, archivar.* ----------

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario General

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador del III Dpto. de Cordillera